

NOTA INFORMATIVA

Actualización de la Lista Básica de Medicamentos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social fortalecerá la salud pública en Guatemala.

Guatemala, 29 de octubre de 2018

[La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social \(IGSS\) aprobó el pasado 10 de octubre la Lista Básica de Medicamentos que contiene 685 códigos.](#)

La actualización de la lista básica de medicamentos permitirá a los derechohabientes del IGSS tener acceso a nuevos medicamentos con estándares internacionales acordes con las necesidades actuales de los pacientes, mayor eficacia, seguridad y calidad, respaldados por criterios científicos internacionales. Este logro también generará mayor participación de empresas como proveedores del IGSS, promoviendo la competitividad y fomentando la estabilidad en el mercado.

El proceso inició cuando el Instituto solicitó el análisis de su cadena de suministros al Proyecto AMEDIGSS (Proyecto de Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos y el Fortalecimiento de las Capacidades del IGSS). El estudio PEAT recomendó una revisión profunda de la Lista Básica de Medicamentos tomando en cuenta criterios clínicos y fármaco-económicos actuales, consensuados a nivel regional y global, y que inclusive, contemplara las alternativas terapéuticas para medicamentos de fuente única.

Resultado de esa necesidad detectada el IGSS pidió que UNOPS, a través de una licitación pública internacional, contratara la primera revisión de 731 códigos de medicamentos de la Lista Básica de Medicamentos, la cual llevó a cabo la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia. Este trabajo incluyó:

- a) Incorporación al código ATC – Anatómico-Terapéutica-Química - de la Organización Mundial de la Salud
- b) Evaluación de información sobre los parámetros de eficiencia, utilidad terapéutica, efectividad clínica y seguridad de todos los medicamentos incluidos.
- c) Análisis de la normativa y procedimientos internos que definen las inclusiones / exclusiones de la Lista Básica y generación de recomendaciones.
- d) Evaluación del estado de situación inicial de estructura, conformación y funcionamiento del Comité Terapéutico Central – CTC.

El análisis generó recomendaciones de exclusión de códigos, debido a falta de evidencia de efectividad, seguridad y cuando se detectó evidencia válida sobre eventos adversos importantes o que mostraba el producto como obsoleto.

Posteriormente el IGSS solicitó la evaluación de la Lista Básica de Medicamentos por su Comisión Terapéutica Central, la opinión de los Comités Terapéuticos Locales, así como de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a través del Centro Universitario de Farmacología – CUFAR Universidad de La Plata – Argentina y Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia – Universidad San Carlos de Guatemala, lo que resultó en una Lista Básica de Medicamentos con respaldo técnico - científico y fortalecida por la medicina basada en evidencia. Por su parte Acción Ciudadana Capítulo Guatemala de Transparencia Internacional, expresó su pronunciamiento favorable sobre la metodología utilizada para la elaboración de la lista actualizada.

El Proyecto AMEDIGSS continuará aplicando los más altos estándares de calidad en beneficio y seguridad de los derechohabientes, maximizando la eficacia de la inversión y contribuyendo a la transparencia de la gestión pública.

En el marco de los valores y principios de las Naciones Unidas, el Proyecto AMEDIGSS estará atento para informar y/o aclarar cualquier duda sobre sus características y avances. Mayor información puede ser solicitada a través del correo electrónico: comunicaciones.gtoc@unops.org